



PERSONAL LABORAL

ANEXO VII

AGENTE TRIBUTARIO

7.1. – Características de la plaza:

- Denominación: agente tributario.
- Referencia: 23107.
- Número de plazas: 1 (2.4.6 OEP 2022).
- Clasificación de la plaza: plantilla de personal laboral.
- Subgrupo C1.

7.2. – Requisitos específicos:

- Ser personal laboral fijo de la entidad, del subgrupo C2 o subgrupo C1, siempre que, en este último caso, desempeñe funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

7.3. – El tribunal tendrá categoría segunda.

7.4. – Ejercicios: los ejercicios serán dos, ambos de carácter obligatorio y eliminatorio:

- Primer ejercicio: consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de una hora, dos temas extraídos al azar, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

En esta prueba se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

- Segundo ejercicio: consistirá en la resolución de uno o dos supuestos prácticos, relativos a materias específicas, que serán propuestos por el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y resueltos en el tiempo y forma que el mismo determine.

En este ejercicio se valorarán fundamentalmente los conocimientos, capacidad de raciocinio, sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

Los ejercicios, cuando proceda, serán leídos por los opositores ante el tribunal en sesión pública, los días y horas que oportunamente por éste se señalen.

7.5. – Programa de temas:

Grupo I. – Materias comunes.

Tema 1. – La Constitución Española de 1978. Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales. Garantías y suspensión.

Tema 2. – La Organización territorial del Estado. Las comunidades autónomas. El sistema de distribución competencial. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Tema 3. – Régimen Local español. Clases de entes locales. Regulación jurídica.



Tema 4. – La Provincia. Configuración constitucional y legal. Organización: órganos básicos y complementarios. Régimen de competencias.

Tema 5. – Las administraciones públicas. Los principios de la organización administrativa. El Procedimiento Administrativo Común: fases. Obligación de resolver. El silencio administrativo. La Administración electrónica.

Tema 6. – El acto administrativo: concepto y clases. Requisitos: motivación y forma. Eficacia de los actos administrativos: contenido, notificación y publicación. Recursos contra el acto administrativo.

Tema 7. – La transparencia de la actividad pública. El derecho de acceso a la información pública. La protección de los datos de carácter personal.

Tema 8. – El derecho financiero. La actividad financiera: el presupuesto y el tributo. Los recursos de las entidades locales. Recursos de la provincia.

GRUPO II. – MATERIAS ESPECÍFICAS.

Tema 9. – La Ley Orgánica de Protección de Datos. Objeto. Principios y ejercicio de derechos. Responsables y encargados del tratamiento.

Tema 10. – La administración electrónica. Derechos de los ciudadanos. Sede. Registros. Registro de apoderamientos. Sistemas de identificación y firma de ciudadanos y Administración. Asistencia en el uso de medios electrónicos. Comunicaciones y notificaciones. Documentos y copias. Expediente. Archivo.

Tema 11. – El derecho tributario. Principios generales. La Ley General Tributaria 58/2003 y el Reglamento General de Recaudación Real Decreto 939/2005. Aplicación de ambas normas en el ámbito local.

Tema 12. – La relación jurídica tributaria: concepto y elementos. Hecho imponible. Devengo. Exenciones.

Tema 13. – Sujeto activo. Sujetos pasivos. Responsables. La solidaridad: extensión y efectos. El domicilio fiscal. La representación. La transmisión de la deuda.

Tema 14. – La base imponible. Métodos de determinación. La base liquidable. El tipo de gravamen: concepto y clases. La cuota tributaria. La deuda tributaria: contenido.

Tema 15. – La gestión tributaria: delimitación y ámbito. El procedimiento de gestión tributaria. La liquidación de los tributos. La declaración tributaria. Los actos de liquidación: clases y régimen jurídico.

Tema 16. – La inspección de los tributos. Actuaciones inspectoras para la gestión de los tributos. Comprobación e investigación. Procedimiento de inspección tributaria.

Tema 17. – Las infracciones tributarias: concepto y clases. Las sanciones tributarias. Fases del procedimiento sancionador.

Tema 18. – La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria. Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición en el ámbito tributario local.



Tema 19. – El procedimiento de devolución de ingresos indebidos. Tramitación. Regulación en la Ley General Tributaria y en el Reglamento de revisión en vía administrativa Real Decreto 520/2005.

Tema 20. – La extinción de la obligación tributaria. El pago: requisitos, medios de pago y efectos del pago. La imputación de pagos. Consecuencias de la falta de pago.

Tema 21. – Aplazamiento y fraccionamiento en el pago de deudas tributarias.

Tema 22. – Otras formas de extinción: la prescripción, la compensación, la condonación y la insolvencia. Los créditos incobrables.

Tema 23. – La recaudación de los tributos. Órganos de recaudación. Ingresos a través de entidades colaboradoras. El procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Tema 24. – El cobro de los tributos de vencimiento periódico. Principales supuestos en el ámbito local. Trámites y régimen de notificaciones.

Tema 25. – El procedimiento de recaudación en vía de apremio: iniciación. Efectos del impago en periodo voluntario. La providencia de apremio. Notificación y motivos de oposición.

Tema 26. – Desarrollo del procedimiento de apremio. El embargo de bienes. Orden de prelación. Diligencia de embargo. Embargo de cuentas. Embargo de salarios.

Tema 27. – El embargo de bienes inmuebles. Procedimiento y enajenación. Aplicación e imputación de la suma obtenida. Adjudicación de bienes al Estado. Terminación del procedimiento.

Tema 28. – Las garantías tributarias: concepto y clases. Las garantías reales. Derecho de prelación. Hipoteca legal tácita. Hipoteca especial. Afección de bienes. Derecho de retención. Las medidas cautelares.

Tema 29. – Los recursos de las Haciendas Locales. Enumeración. Los recursos de los municipios.

Tema 30. – Los recursos de las Haciendas Provinciales. Recursos de otras entidades locales.

Tema 31. – La potestad reglamentaria de las entidades locales en materia tributaria: Las Ordenanzas Fiscales. Contenido, tramitación y régimen de impugnación. Establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 32. – El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Tema 33. – El Impuesto sobre Actividades Económicas.

Tema 34. – El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tema 35. – El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tema 36. – El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Tema 37. – El régimen jurídico de las tasas y los precios públicos. Las tasas locales. Las contribuciones especiales.



Tema 38. – Ingresos de derecho público no tributarios. Las exacciones urbanísticas. Procedimiento recaudatorio de las multas de tráfico. Prestaciones patrimoniales públicas de carácter no tributario.

Tema 39. – La delegación de funciones de gestión tributaria y recaudatoria. Concepto y caracteres. Otras figuras asociativas: la encomienda de gestión.

Tema 40. – El catastro inmobiliario. Regulación, concepto y competencias. Formación y mantenimiento del catastro inmobiliario. Ponencias de valores y procedimientos de valoración. Colaboración e intercambio de información.

7.6. – Los aspirantes podrán solicitar en su instancia la exención de aquellos temas de los señalados anteriormente, pertenecientes al Grupo I de materias comunes, siempre que acrediten suficientemente que éstos fueron ya exigidos para ingresar en el subgrupo de procedencia, debiendo la Presidencia de la entidad resolver sobre la citada petición con ocasión de la publicación de la lista de admitidos y excluidos.

7.7. – Si con posterioridad a la aprobación de las bases específicas se modificara la normativa incluida en los correspondientes programas o temarios, las referencias en los mismos contenidas se entenderán referidas a la normativa que en cada momento resulte de aplicación.

\* \* \*